

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS/LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO 2018-2021**

Este documento es aplicable a todo el personal que labora en el Gobierno Municipal de Zitácuaro, Michoacán; integrado por: Presidencia Municipal, Regidurías, Sindicatura Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría, Secretaría de Finanzas, Secretaría Particular, DIF Municipal, Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Secretaria de Obras Pública, Movilidad, Urbanismo y Medio Ambiente, Secretaria de Desarrollo Social, Rural y Turismo, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad, Protección Civil y Bomberos. Aplica también al personal que labora por honorarios, servicio social o prácticas profesionales

Asimismo, integra al conjunto de principios que el Gobierno Municipal Constitucional de Zitácuaro, Michoacán, ha establecido para regir la actuación de sus servidoras y servidores públicos, por lo que es de observancia general y obligatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, atendiendo a las obligaciones que le han sido conferidas, a efecto de elevar los niveles de calidad y servicio en beneficio de la población Zitacuarenses. La Presidencia Municipal como Alta Dirección debe asegurar un ambiente de trabajo donde prevalezca la objetividad, imparcialidad y confidencialidad.

